



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

ACTA N.º 5/ 2016-17

En Valladolid, en la reunión celebrada a las 09:30 del día 16 de Noviembre de 2016 para conocer de las incidencias ocurridas en los encuentros celebrados en las Jornadas desde los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2016 correspondientes a los “Campeonatos Provinciales”, una vez examinadas las actas y demás documentos de los referidos encuentros, este Comité

ACUERDA

1.- APROBAR LOS RESULTADOS de los encuentros celebrados en la citada jornada.

1ª DIVISION PROVINCIAL MASCULINA

FOYELSA BM ARROYO – BM EL TERCER TIEMPO

2.- A la vista del expediente abierto en el Acta 4/2016-17 por este Comité y a la vista de las alegaciones efectuadas por los interesados.

SE A C U E R D A:

2.1- Sancionar al jugador del Equipo FOYELSA BM ARROYO D. MIGUEL ANGEL CAMINERO DOMINGUEZ CON LA SUSPENSION DE UN (1) ENCUENTRO OFICIAL según el Artículo 34 C por producirse negligentemente con un contrario, tras acción violenta de este. Siéndole de abono el encuentro de suspensión cautelar.

2.2- Sancionar al jugador del Equipo BM EL TERCER TIEMPO D.SAUL ALONSO VALDES CON LA SUSPENSION DE TRES (3) ENCUENTROS OFICIALES según los artículos 34 C y 34 F. Por actitud violenta a un contrario y al penetrar en el terreno de juego produciendo la interrupción anormal del mismo. Siéndole de abono el encuentro de suspensión cautelar.

El importe de las sanciones económicas impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un plazo IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de **Caja Rural de Zamora Nº Cuenta 3085 0095 66 2282450325**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al Nº 983 395097 el justificante de la Caja en el que se indique el nombre del interesado o Club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de esta.



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días Hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello Conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:55 del 16 de Noviembre de 2016

Vº Bº PRESIDENTE



Fco Jose Rivas Tejedor